

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18508 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado 000471/2012, siendo la concursada "Gasolineras Reunidas, S.A.", con CIF/NIF A-30030449, en el que se ha dictado Auto de fecha 2-5-2013, que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación transformándose la sección quinta a tal fin.
2. Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de quince días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento efectuando las publicaciones pertinentes.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del administrador concursal.

Elche, 2 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130024565-1